



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE

2471 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL...*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025.

BDNS (Identif.): 825761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825761>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarias/os:

Entidades sin ánimo de lucro, que trabajen en el ámbito del empleo, con sede social en el municipio de Alicante y servicios individualizados dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de personas desempleadas de la ciudad de Alicante, y/o mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial,



durante el año 2025, y que atiendan a uno o a varios colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Segundo. Finalidad:

Favorecer iniciativas y actividades que incentiven la contratación de colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, así como la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, y potenciar la Innovación social, como iniciativa para búsqueda de nuevas fórmulas basadas en la Investigación-Reflexión y la Innovación, con la finalidad de aprovechar el talento alicantino y fortalecer el empleo digno.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en las dependencias de la Agencia Local, sitas en la calle Jorge Juan, nº 21, de Alicante, y en la página web de la Agencia Local (www.impulsalicante.es).

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto destinado a financiar esta convocatoria ascenderá a ciento setenta mil euros (170.000 euros).

Se fija como ayuda máxima para cada entidad que reúna los requisitos, la cantidad de dieciséis mil euros (16.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Alicante, 08-04-2025

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, D^a. M^a Carmen De España Menárguez.